



# SOROLLA2

---

## MODELO 347 SOROLLA 2

---

### Tabla de contenido

|   |  |   |
|---|--|---|
| 1 | CRITERIOS DE AGRUPACION PARA EL MODELO 347 ..... | 2 |
| 2 | GENERACIÓN MODELO 347 EN SOROLLA 2 .....         | 3 |

### Historial de versiones

| Fecha versión | Descripción   |
|---------------|---|
| 09/02/2023    | Se revisa la redacción de los criterios de agrupación para su mejor comprensión |
| 13/10/2022    | Actualización de ilustraciones  |
| 10/06/2019    | Primera versión.  |

## 1 CRITERIOS DE AGRUPACION PARA EL MODELO 347

Del modelo 347, en SOROLLA2, solo se calculan dos claves, la D y la E.

- **Para la clave E:** se seleccionan justificantes imputados a los capítulos 4 o 7 del presupuesto de gastos, independientemente de su importe, cuya FECHA DE PAGO coincida con la del año del cual se desea obtener la información y para los tipos de fondo seleccionados.
- **Para la clave D:** se seleccionan aquellos justificantes en los que la suma de importes por tercero supera los 3005,08 euros, cuya FECHA DE REGISTRO coincida con la del año del cual se desea obtener la información, para los tipos de fondo seleccionados y:
  - En los que el Tercero sea de tipo "Agencia de viajes" y que estén asociados a comisiones de servicio (por tanto, NO tendrán imputación)

O bien:

- Que estén imputados, pero NO al artículo 23 (excepto justificantes en los que el Tercero sea de tipo "Agencia de viajes"), ni al concepto 225, ni a los capítulos 1, 4 y 7 del presupuesto de gastos.

Además, **para ambas** claves se EXCLUYEN los justificantes imputados a los siguientes conceptos de descuento:

- 100103, 100116 y 100131 para la AGE
- 320001, 320311, 320347 y 320293 para Organismos y Agencias.

Los importes para cada tercero aparecen desglosados por trimestres, figurando también el importe total. En el caso de los terceros que tengan marcado "Criterio de caja - si" en la tabla de terceros, no aparecerán importes en cada uno de los trimestres, sino únicamente en el importe total.

## 2 GENERACIÓN MODELO 347 EN SOROLLA 2

La información para el modelo 347 se puede obtener a nivel de Unidad tramitadora o de Órgano gestor. Entramos como **UNIDAD TRAMITADORA** y nos vamos al punto de menú:

Descargas > Agencia Tributaria > Generación mod.347

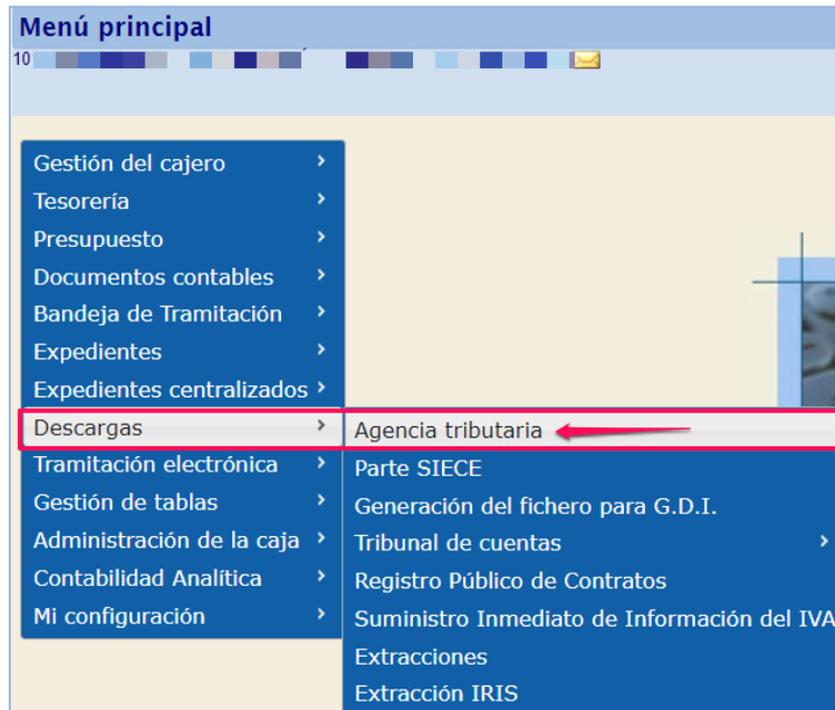


Ilustración 1. Menú inicio, descargas, agencia tributaria.

Seleccionaremos el modelo 347:

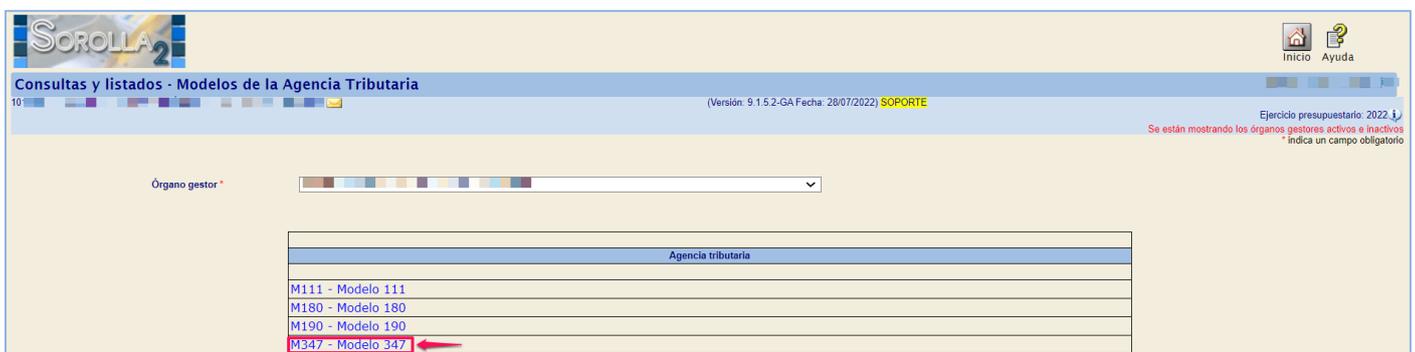


Ilustración 2. Selección de Modelo 347.

En la siguiente pantalla tendremos que rellenar los campos:

- ✓ *Ejercicio*
- ✓ *Tipo de Fondo*
- ✓ *Declarante*
- ✓ *Persona de Contacto*
- ✓ *Modalidad de presentación*
- ✓ *Declaración*

Y pulsamos en el botón “Guardar”.

**Ilustración 3. Datos del resumen. Pulsar “Guardar”**

Una vez guardados los Datos del resumen nos vamos a la pestaña Datos del detalle y pulsamos en el icono de “calcular/generar”.

**Ilustración 4. Pestaña de datos del detalle.**





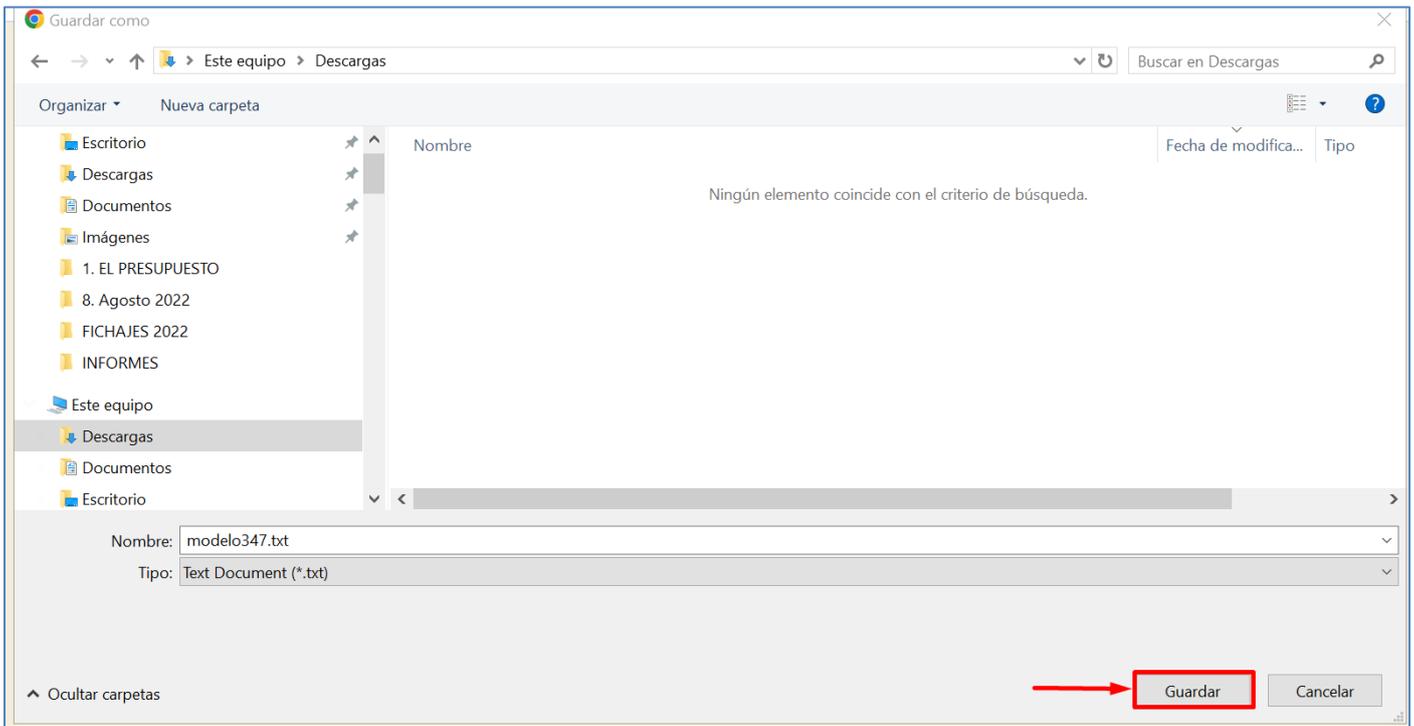


Ilustración 9. Guardar el fichero del modelo 347.

Una vez generado y guardado el fichero del modelo 347 de Sorolla 2, iremos al portal de la agencia tributaria dónde debemos seguir las instrucciones indicadas en la página web de la Agencia Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GI27.shtml>

Se pulsa en el enlace al modelo correspondiente.

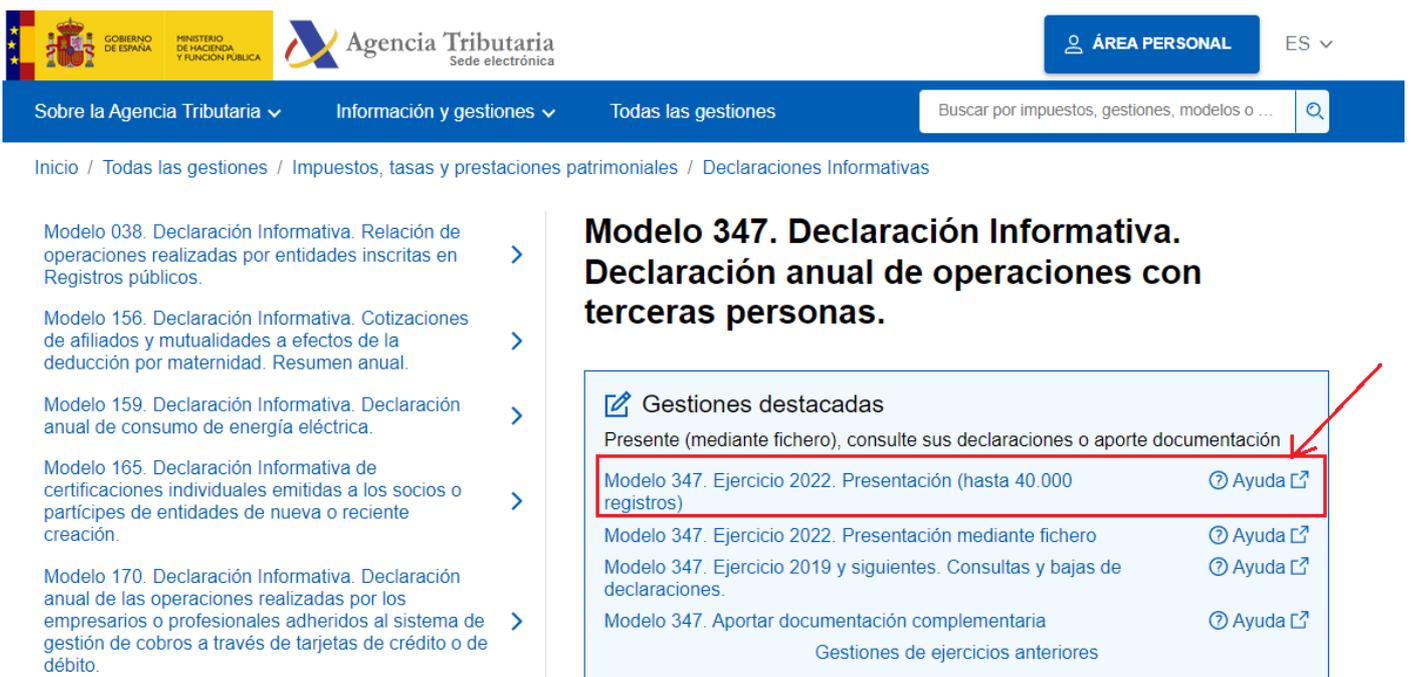


Ilustración 10. Modelo 347 2022. Presentación (hasta 40.000 registros)

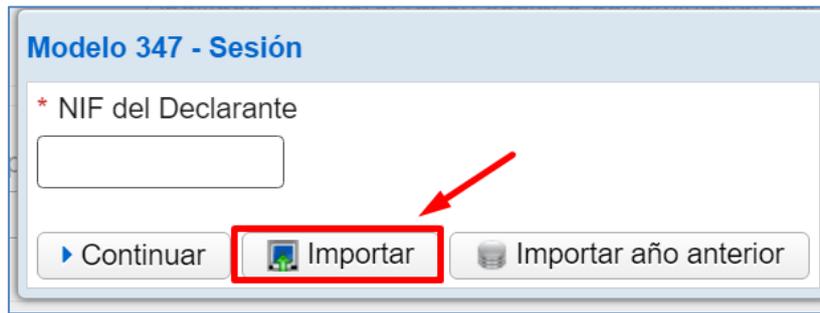


Ilustración 11. Modelo 347 - Sesión. Importar

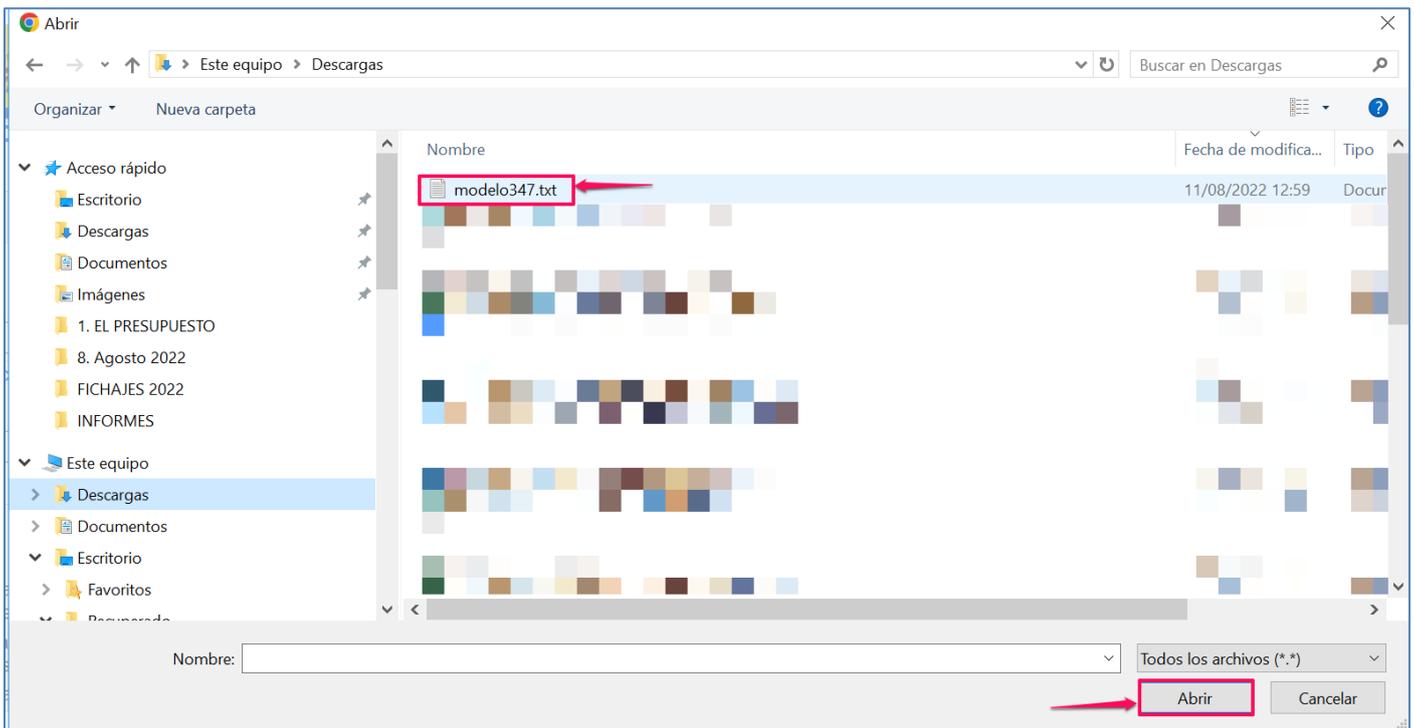


Ilustración 12. Modelo 347.txt. Abrir